INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAMC-008-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS I.E.D. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SEDE SIMÓN BOLÍVAR; I.E.D. AGROPECUARIO "JOSÉ MARIA HERRERA" SEDE DIVINO NIÑO; IED RURAL DE MEDIALUNA - INEDERME SEDE LA CANDELARIA y SEDE MANUEL DE JESÚS ESCORCIA; I.E.D. SAN MARTIN DE LOBA SEDE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (GARRAPATA) Y IED NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – SEDE LA CONCEPCIÓN (CHINOBLAS), EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA".

En la Cabecera Municipal de Pivijay, Departamento del Magdalena, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones definitivos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-008-2026**, que tiene por objeto: "**MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS I.E.D. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SEDE SIMÓN BOLÍVAR; I.E.D. AGROPECUARIO "JOSÉ MARIA HERRERA" SEDE DIVINO NIÑO; IED RURAL DE MEDIALUNA - INEDERME SEDE LA CANDELARIA y SEDE MANUEL DE JESÚS ESCORCIA; I.E.D. SAN MARTIN DE LOBA SEDE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (GARRAPATA) Y IED NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – SEDE LA CONCEPCIÓN (CHINOBLAS), EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA**", se procede a dar trámite de evaluación de los documentos habilitantes, siguiendo lo establecido en los pliegos de condiciones, para las propuestas allegadas y relacionadas.

No.	Fecha y Hora de Entrega	Proponente	Carta de Presentación	Garantía No.	VALOR PROPUESTA
1	14/09/2026 8:01 AM	**ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 7.598.933 de Pivijay	Presentó y se encuentra firmada	Seguros Mundial # BQ-100125439 Vigencia: 08/10/2026 – 08/01/2027 Valor asegurado: $21,999,872.10	$ 219.749.076

Estos requisitos serán verificables por los integrantes del comité evaluador, analizando si el proponente **CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la entidad en el pliego de condiciones. Si el proponente no cumple con estos requisitos, una vez transcurrido el termino para subsanar, el ofrecimiento será rechazado.

Los funcionarios del comité evaluador, procedieron a realizar la revisión correspondiente de conformidad y bajo los lineamientos del pliego de condiciones definitivo, arrojando el siguiente informe de evaluación de la siguiente forma:

PROPONENTE:

No.	Fecha y Hora de Entrega	Proponente	Carta de Presentación	Garantía No.	VALOR PROPUESTA
1	14/09/2026 8:01 AM	**ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 7.598.933 de Pivijay	Presentó y se encuentra firmada	Seguros Mundial # BQ-100125439 Vigencia: 08/10/2026 – 08/01/2027 Valor asegurado: $21,999,872.10	$ 219.749.076

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES- JURÍDICOS

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana–

OFERENTE	ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA	NOTA
REQUISITOS JURIDICOS	**OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	La carta de presentación se encuentra conforme con lo estipulado en el numeral 2.1 del pliego de condiciones.

DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL O UNION TEMPORAL	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	N/A	Teniendo en cuenta que el proponente es persona natural no se requiere que allegue dicho documento
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	1. TORRES MIRANDA ALEX SEGUNDO NIT: 7598933-9 C.C.No. 7.598.933 Fecha expedición: 06/10/2026- Recibo No. S001442454 Código de verificación **4ZAvv5WMZY**
RUT	CUMPLE	Se encuentra conforme a lo requerido.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.3.1 literal a
VERIFICACION DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS/REPRESENTANTE LEGAL	N/A	N/A según lo establecido en el Numeral 3.3.2 del pliego de condiciones
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA	N.A.	N.A N/A según lo establecido en el Numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Seguros Mundial # BQ-100125439 Vigencia: 08/10/2026 – 08/01/2027 Valor asegurado: $21,999,872.10	SUBSANÓ

	CUMPLE	
AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CUMPLE	CUMPLE, con lo establecido en el No 3.4.2
ANTECEDENTES FISCALES DE CONTRALORIA, PROCURADURIA, JUDICIALES DE POLICIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE	CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones
AVAL	CUMPLE	CUMPLE la propuesta se encuentra avalada por el ingeniero RICARDO JOSE ROMERO CREPO, ciudadanía No 9.877.791 de Pivijay T.P. 08202-155569

En la acreditación de Requisitos Habilitantes, se solicitaron los documentos que los proponentes debían incluir en su oferta, verificada la propuesta presentada por el proponente **ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA,** se constató que **CUMPLE** de acuerdo con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo tanto, se declara **HABILITADO.**

Se continúa con la evaluación de carácter financiero.

6 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR QUE EVALUAR	REQUERIDOS	**ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA**	EVALUACION
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥1,1	4,16	CUMPLE

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}70$	0,15	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1	INDETERMINADO	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0{,}02$	0,45	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0{,}01$	0,38	CUMPLE

Revisada la propuesta presentada por el proponente **ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA,** se pudo establecer que el proponente, **CUMPLE** con los requisitos financieros solicitados por lo tanto se declara como **HABILITADO** al cumplir con todas las condiciones financieras establecidas en los pliegos.

CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si la capacidad residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

HABILITADO/INHABILITADO	CUMPLE

7 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cargo	Experiencia General	Experiencia Específica
Director de Obra. Dedicación 20%	Arquitecto o Ingeniero Civil y/o carreras afines con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a	Deberá acreditar experiencia como director de Obra en un (1) proyecto cuyo objeto haya contemplado PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN

	partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES por el valor del presupuesto oficial y contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **(50%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección.
Residente de Obra. Dedicación 100%	Arquitecto o Ingeniero Civil y/o carreras afines con experiencia general mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Deberá acreditar experiencia como Residente de Obra en un (1) proyecto cuyo objeto haya contemplado PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES por el valor del presupuesto oficial y contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **(50%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección.

CUMPLE / NO CUMPLE
NO CUMPLE, El Proponente no acredita lo estipulado en el pliego de condiciones referente al personal.

7.3 EXIGENCIA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para el presente proceso la Experiencia General del Proponente se acreditará, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

ESPERIENCIA GENERAL NO. DE CONTRATOS	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS POR CADA CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
	Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos

<table>
<tr>
<td>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES</td>
<td>encontrarse clasificado en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en por lo menos en tres de la siguiente clasificación, así:
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>721015</td><td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN</td></tr>
<tr><td>72 10 29</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES</td></tr>
<tr><td>72 12 14</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS</td></tr>
<tr><td>72 15 11</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA</td></tr>
<tr><td>72 15 13</td><td>SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA</td></tr>
<tr><td>72 15 19</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA</td></tr>
</table>
</td>
<td>aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección

Nota: En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación, corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO".

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben</td>
</tr>
</table>

		contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación		**Valor de F% 712 m2** **50%**

PROPONENTE: ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA

CONTRATO No. 1 experiencia especifica		**CONCLUSIONES**
Experiencia General debidamente incorporada en la experiencia acreditada dentro del Registro Único de Proponentes	CONTRATO NO. EN EL RUP	28
OBJETO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CONTRATO Datos del contrato: Nombre del contratante. Nombre del contratista. Objeto del contrato. Valor total del contrato	Contrato No MC-024-2024 OBJETO: EJECUTAR OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS EN EL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA, EL CUAL FUNCIONAN LAS OFICINAS DE ENLACE MUNIIPAL DE VICTIMA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEPIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SUBSANÓ

Fecha de inicio y Terminación del contrato.	Contratante: Municipio de Pivijay Contratista: **ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA** Porcentaje de participación: 100% Valor total : $27.892,947 Valor total SMMLV: 26,89 Valor en SMMLV del porcentaje de participación: 26,89 Fecha de inicio: 26/08/2024 Fecha de terminación: 26/09/2024 Plazo UN MES QUINCE DIAS	
Código del Clasificador de Bienes y Servicios 72 10 15, 72 10 29, 72 12 14, 72 15 11, 72 15 13, 72 15 19		CUMPLE
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **(50%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a setecientos doce (712 m²).**Valor de F% 712 m2**		

CONTRATO No. 2 experiencia General		**CONCLUSIONES**
Experiencia General debidamente incorporada en la experiencia acreditada dentro del Registro Único de Proponentes	CONTRATO NO. EN EL RUP	27
OBJETO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CONTRATO Datos del contrato: Nombre del contratante. Nombre del contratista. Objeto del contrato. Valor total del contrato Fecha de inicio y Terminación del contrato.	Contrato No MC-027-2024 OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA Contratante: Municipio de Pivijay Contratista: **ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA** Porcentaje de participación: 100% Valot total: $36.349.056 Valor total SMMLV:27,96 Valor en SMMLV del porcentaje de participación: 27,96 Fecha de inicio: 7/10/2024 Fecha de terminación: 7/11/2024 Plazo: Un mes	SUBSANÓ

Código del Clasificador de Bienes y Servicios: 72101500, 721029,721214,721511,721513,72151	CUMPLE
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **(50%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a setecientos doce (712 m²).**Valor de F% 712 m2**	Cumple

CONTRATO No. 3 experiencia General		**CONCLUSIONES**
Experiencia General debidamente incorporada en la experiencia acreditada dentro del Registro Único de Proponentes	CONTRATO NO. EN EL RUP	26
OBJETO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CONTRATO Datos del contrato: Nombre del contratante. Nombre del contratista. Objeto del contrato. Valor total del contrato Fecha de inicio y Terminación del contrato.	Contrato No MC-032-2024 OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA MUJER, INSPECCION DE POLICIA Y TALENTO HUMANO EN LA ALCALDIA DE PIVIJAY MAGDALENA Contratante: Municipio de Pivijay Contratista: **ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA** Porcentaje de participación: 100% Valot total: $36.349.056 Valor total SMMLV:15,38 Valor en SMMLV del porcentaje de participación: 15,38 Fecha de inicio: 9/10/2024 Fecha de terminación: 9/11/2024 Plazo: Un mes	SUBSANÓ
Código del Clasificador de Bienes y Servicios: 72101500, 721029,721214,721511,721513,72151		CUMPLE
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **(50%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a setecientos doce (712 m²). **Valor de F% 712 m2**		Cumple

CONTRATO No. 4 experiencia General		**CONCLUSIONES**
Experiencia General debidamente incorporada en la experiencia acreditada dentro	CONTRATO NO. EN EL RUP	31

del Registro Único de Proponentes		
OBJETO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CONTRATO Datos del contrato: Nombre del contratante. Nombre del contratista. Objeto del contrato. Valor total del contrato Fecha de inicio y Terminación del contrato.	Contrato No SAMC-006-2025 OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE PIVIJAY MAGDALENA Contratante: Municipio de Pivijay Contratista: **ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA** Porcentaje de participación: 100% Valor total: $34.989.664 Valor total SMMLV:49,16 Valor en SMMLV del porcentaje de participación: 49,16 Fecha de inicio: 13/08/2025 Fecha de terminación: 11/09/2025 Plazo: dos meses	SUBSANÓ
Código del Clasificador de Bienes y Servicios: 72101500, 721029,721214,721511,721513,72151		CUMPLE
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **(50%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a setecientos doce (712 m²). **Valor de F% 712 m2**		Cumple

CONTRATO No. 5 experiencia General		**CONCLUSIONES**
Experiencia General debidamente incorporada en la experiencia acreditada dentro del Registro Único de Proponentes	CONTRATO NO. EN EL RUP	29
OBJETO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CONTRATO Datos del contrato: Nombre del contratante. Nombre del contratista. Objeto del contrato. Valor total del contrato Fecha de inicio y Terminación del contrato.	Contrato No SAMC-003-202 OBJETO: EJECUTAR OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Contratante: Municipio de Pivijay Contratista: **ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA** Porcentaje de participación: 100% Valot total: $76.575.059	SUBSANÓ

	Valor total SMMLV:87,23 Valor en SMMLV del porcentaje de participación: 87,23 Fecha de inicio: 6/08/2020 Fecha de terminación: 26/11/2020 Plazo: un me	
Código del Clasificador de Bienes y Servicios: 72101500, 721029,721214,721511,721513,72151		CUMPLE
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **(50%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a setecientos doce (712 m²). **Valor de F% 712 m2**		Cumple

Como resultado de lo anterior, el proponente **ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA, NO CUMPLE** con la exigencia hecha por la entidad en el pliego de condiciones en cuanto a la experiencia general. En consecuencia, se declara **INHABILITADO.**

8 VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	**ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**INDICADOR**
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE/ HABILITADO	
REQUISITOS FINANCIEROS- INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/ HABILITADO	
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE/ HABILITADO	
EXPERIENCIA	CUMPLE/ HABILITADO	
TOTAL	CUMPLE/ HABILITADO	

Como resultado de lo anterior, el proponente **ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA, CUMPLE** en su totalidad con la exigencia hecha por la entidad en el pliego de condiciones. En consecuencia, se declara **HABILITADO.**

CRITERIOS PONDERABLES

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten

PRECIO DE LA OFERTA (500 puntos):

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*.

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada*.

[Al momento de definir o modificar el cronograma del proceso la Entidad deberá verificar que el segundo día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.
$3.191,47

CÁLCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA:

El factor económico o precio tendrá una asignación total de QUINIENTOS (500) PUNTOS como máximo. La propuesta económica será evaluada Mediante la fórmula de la Media Geométrica teniendo como soporte el Presupuesto Oficial así:

Se rechazarán las propuestas cuyos valores sean menores al 96% y superiores al 100% del presupuesto oficial.

Se calculará la media geométrica (G) de los valores corregidos de las propuestas evaluadas jurídica, técnica y financieramente de acuerdo con la siguiente fórmula:

G = (X1 x X2 x X3…x Xn x Po B) ^ (1/n)

Dónde:

Po = Presupuesto oficial (Hace parte integrante de las n propuestas)
G = media geométrica de los valores corregidos de las propuestas evaluadas jurídica, técnica y financieramente (habilitadas).
Xi = Valor de propuesta hábil
n = Número de propuestas incluido el presupuesto oficial

Los QUINIENTOS (500) puntos (máximo puntaje) asignados a este criterio serán distribuidos de la siguiente manera:

Las propuestas cuyo valor sea igual o superior al 98% o inferior o igual al 102% de G, tendrán un puntaje comprendido entre 500 y 0 puntos en forma proporcional y lineal respecto a la menor diferencia con la media geométrica, es decir que el mayor puntaje lo obtendrá la propuesta que tenga mayor cercanía a la media geométrica calculada y tomado G como máximo puntaje (500 puntos). Todas las puntuaciones se aproximarán a la unidad más cercada.

A la propuesta que sea igual al 100% de la media geométrica o la que tenga el valor más cercano a la misma, se le asignará el máximo puntaje, para lo cual, no se le aplicará ningún tipo de fórmula para la obtención de su puntaje.

A las propuestas que sean superiores al 100% del presupuesto oficial o inferiores al 96% del presupuesto oficial se les asignara puntaje cero (0).

A las demás propuestas que sean iguales o mayores al 96% e iguales o menores al 100% del presupuesto oficial, y siempre que se encuentren entre el 98% y el 102% de G, se les asignará un puntaje directamente proporcional a su diferencia con la media geométrica en forma lineal, de conformidad con las siguientes fórmulas:

Para propuestas con valores por debajo de la media geométrica:

$$Pmax\ X = \left(1 - \left(\frac{(MG - VP)}{(MG\ x\ 0.10)}\right)\right)$$

Para propuestas con valores por encima de la media geométrica:

$$Pmax\ X = \left(1 - \left(\frac{(VP - MG)}{(MG\ x\ 0.10)}\right)\right)$$

Dónde:

VP: Valor de la oferta
Pmax: Puntaje máximo del aspecto a calificar
MG: Media geométrica

El resultado obtenido se tendrá en cuenta hasta tres decimales.
Propuestas cuyo total sea inferior al 98% o superior al 102% de G, serán calificadas con cero (0) puntos.

EVALUACIÓN:

- **Presupuesto oficial: $219.998.721**
- **Propuesta habilitada: $219.749.076**

$$G = \sqrt{PO \times P_1}$$

$$G = \sqrt{219.998.721 \times 219.749.076}$$

$$G = 219.873.863,07$$

Teniendo en cuenta que existe una (1) propuesta habilitada por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($219.749.076) M/CTE y un presupuesto oficial de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($219.998.721) M/CTE, la media geométrica, calculada como la raíz cuadrada del producto de ambos valores, corresponde a DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS ($219.873.863,07) M/CTE.

Por tanto, le corresponderían los 49,5 puntos del factor económico.

<table>
<tr><th colspan="3">EVALUACION FACTORES DE PUNTUACIÓN PROPONENTE HABILITADO – ALEX SEGUNDO TORRES MIRANDA</th></tr>
<tr><th>CALIDAD</th><th>PUNTAJE A OBTENER</th><th>FOLIO/ OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Oferta Económica</td><td>49,5</td><td>49,5 puntos</td></tr>
<tr><td>Factor de Calidad
<table>
<tr><th>CONCEPTO.</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>(i) implementación del programa de gerencia de proyectos</td><td>200</td></tr>
<tr><td>(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra</td><td>100</td></tr>
<tr><td>(iii) presentación de un plan de calidad</td><td>100</td></tr>
</table>
(i) Criterio ambiental (15)
ii) Criterio Social (5)</td><td>30
3
4
3

15

5</td><td>30 puntos</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la Industria Nacional</td><td>20</td><td>20 punto</td></tr>
</table>

Emprendimientos y empresas de mujeres	0	0 puntos
Mipyme	0.25	0 puntos
RESULTADO HABILITANTES	**HABILITADO**	
RESULTADO FACTORES DE PUNTUACION	**99,5 puntos**	

Dado en Pivijay, Magdalena a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

Original firmado
LIANA MORENO MENDOZA
Jefe Oficina Jurídica

Original firmado
FARID JOSE PEREZ ALVAREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Original Firmado
Mario Miguel de la cruz Cantillo
Tesorero Municipal